

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2689/2009.-

ZAPALLAR, 24 de Julio de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcaide de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha	Días Pendientes
ROSSANA CONTRERAS GUTIERREZ Matrona	1	24 de Julio de 2009	1

MELIECER/FUENZALIDA CORNEJO

Administrador Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G.ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

SECRETARIO Secretario
. MUNICIPAL . C.S. Al. UD Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO, DE SALUD.

RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

LL/RRHH / NVX / GAND / JBN / MJ.